

CONTRATO DE TRANSPORTE					
GRUPO ESPECIFICO DE USUARIOS				No. CONTRATO	
TRANSPORTADOR:	Norman David Correa Montoya				
NIT - CC	98531393	TELEFONO:	3104893125		
CONTRATANTE:	Sandra Piedad Beleno Ariza				
NIT - CC	1051734107	TELEFONO	3023502816		
DIRECCION:	CRR 16A #45CS	EMAIL:			
NOMBRE R/L		CC			
OBJETO DEL CONTRATO:	El presente contrato se suscribe con el fin de transportar un grupo especifico de usuarios conforme con lo establecido en el decreto 1079 del 2015 articulo 2.21.6.3.1 para trasladar a todas las personas que hacen parte del grupo desde un origen común hasta un destino común. El traslado puede tener origen y destino en un mismo municipio.				
CONVENIO	Nit.				
NUMERO RDO		FECHA RDO			VIGENCIA
CONDICIONES DEL CONTRATO					
VEHICULO	PLACA: TNF 513	MODELO:	2007	MARCA	Chevrolet
	No INTERNO 74	CLASE:	Buseta	# PASAJEROS A MOVILIZAR C/T	23
DURACIÓN	El presente contrato se entenderá en días calendarios, se computa con la fecha de inicio y terminación				
	FECHA DE INICIO	DIA	01	MES	Noviembre AÑO 2025
	FECHA DE TERMINA	DIA	03	MES	Noviembre AÑO 2025
VALOR DEL CONTRATO	El valor del presente contrato se establece en \$				
FORMA DE PAGO	El pago se realizará a la cuenta bancaria que la empresa designe con factura o El Transportador en razón al Art 102-2 del E.T., por la connotación de ser un pago a tercero autoriza que el pago se realice de forma directa al Propietario del automotor o la persona que él mismo designe, pero el pago se deberá reportar a la empresa.		VALOR TOTAL		
			ANTICIPO	SI	NO
			VALOR REST	\$	
			FECHA PAGO	DIA	MES AÑO
OBLIGACIONES DE LAS PARTES	TRANSPORTADOR a) Prestar el servicio de transporte con seguridad, calidad y eficiencia a los lugares que designe el cliente y los tiempos establecido siempre y cuando no se presente una causa extraña (fuerza mayor/caso fortuito) b) Suministrar un vehículo homologado para la prestación del servicio especial (Decreto 1079/2015) con los documentos vigentes c) los conductores no están autorizados para reproducir obras musicales y audiovisuales dentro de lo vehículos CONTRATANTE a) Pagar el valor acordado en los tiempos establecidos en la cuenta No. de (H. / C.) del banco b) Informar los pasajeros a transportar; c) si el cambio de recorrido esta por fuera del radio de acción acordado por la distancia, este sujeto a negociación por incremento en los costos operativos d) la mora en el pago de los servicios dará lugar a la suspensión del contrato y la acumulación de dos pagos dará lugar a la terminación del contrato sin sujeción a escrito previo y sin lugar a indemnización.				
PRESTACIÓN DEL SERVICIO	ORIGEN	Medellin		HORA SALIDA	
	DESTINO	Estación Cocorna		HORA LLEGADA	
	AREA DE OPERACION	Municipal A. Metropolitana Departamental Nacional			
	TIEMPO ESTIMADO DE MOVILIZACIÓN				
	No. PASAJEROS	Será acorde a la capacidad transportadora del automotor. 23			
RESPONSABLE CONTRATO	NOMBRE	CC	TELEFONO		
	Sandra P. Beleno A.	1051734107	3023502816		
Las partes expresan haber leído y aceptado las obligaciones contraladas en el presente contrato y se obligan cumplir las mismas, prestando merito ejecutivo; así mismo, en caso de ser necesario el servicio se podrá relevar con un vehículo de las mismas características, incluso con vehículos suministrados por convenios de colaboración empresarial, entendiéndose como una autorización expresa/ con la información de este contrato se diligenciará el RUEC conforme con la Resolución 6652 de 27 de diciembre del 2019.					
El presente contrato se suscribe en la Ciudad de		Medellin	A los días	30	Del mes/año 10/25
Norman Correa Montoya		Sandra Piedad Beleno A.			
CC. 98531393	TRANSPORTADOR		CC. 1051734107	CONTRATANTE	